

ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (01-2023). En la Ciudad de Guatemala a las ocho horas (08:00), del día trece (13) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se inicia la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 34-2022

Se procede a dar lectura al Acta No. 34-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Lic. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto ***“Mi voto fue “no aprobar”, no se incluyo lo argumentado por mi persona en el punto 7.5, en relación a la falsa e incorrecta acusación a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia”.***
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar el acta ya que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”.***

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 35-2022

Se procede a dar lectura al Acta No. 35-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	3
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue “no aprobar”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por no aprobar el acta ya que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”**.

1.3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 36-2022

Se procede a dar lectura al Acta No. 36-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	5
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue “no aprobar”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por no aprobar el acta ya que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”**.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, consulta sobre el proceso de los siguientes temas, sobre los cuales, indica que en sesiones anteriores se ha acordado agendar y conocer: a) Informe sobre Reforma Universitaria; y, b) La solicitud de Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, hace ver que se realizó una solicitud para llevar a cabo una sesión extraordinaria para poder iniciar un proceso de diálogo con los estudiantes que tienen tomadas las instalaciones universitarias, sin embargo, indica que dicha solicitud no ha sido respondida a los consejeros solicitantes y tampoco aparece en la presente agenda. Finaliza su intervención indicando que, existe una solicitud de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ampliar información al Departamento de Registro y Estadística, específicamente para estudiantes extranjeros, la cual solicita agendar en la presente sesión.
 - Sr. Secretario General, Abogado, Luis Fernando Cordón Lucero, indica lo siguiente: a) En el punto relacionado con la Reforma Universitaria, manifiesta que aún no ha ingresado a la Secretaría General el documento que se solicitó para poder agendar el tema, sin embargo, expresa que conversó nuevamente con el Coordinador de la Comisión Específica y éste indicó que en los próximos días lo trasladaría; b) En cuanto al tema de La solicitud de Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que ya está siendo analizado por La División de Administración de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos; c) Referente a la solicitud planteada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que no se tiene conocimiento debido a que aún no ha ingresado a la Secretaría General. d) Referente al tema de la solicitud de una sesión extraordinaria, realizada al Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que, el Sr. Rector envió la solicitud en mención a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de un dictamen, con el cual ya se cuenta y posteriormente se someterá a conocimiento y consideración de este honorable Consejo Superior Universitario para incluirlo o no en la presente agenda.
2. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, manifiesta que se une a la moción presentada por el Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, en cuanto a la solicitud de la sesión extraordinaria, el informe del tema del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS y la solicitud planteada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Indica que es de su conocimiento que la solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas fue enviada a los correos de la Rectoría, Secretaría General y del Consejo Superior Universitario, con una copia a los correos de los consejeros, por lo cual, solicita que dicha solicitud sea conocida en la presente sesión.



También consulta, referente al punto TERCERO, inciso 3.2, sobre las comisiones ordinarias del Consejo Superior Universitario, si se debió adjuntar alguna propuesta.

- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, referente al tema de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, instruye al Sr. Secretario General, Abogado, Luis Fernando Cordón Lucero, para que se verifique respecto al ingreso de dicho documento y se dé el trámite administrativo correspondiente, ya sea, a nivel de Administración Central o Consejo Superior Universitario, según lo amerite.
 - Sr. Secretario General, Abogado, Luis Fernando Cordón Lucero, referente al punto relacionado con la Reforma Universitaria, indica que aún no ha ingresado a la Secretaría General el documento que se solicitó; en cuanto al tema de La solicitud de Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que ya está siendo analizado por la División de Administración de Recursos Humanos y por la Dirección de Asuntos Jurídicos; Referente al tema de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, indica que se procederá a dar el trámite correspondiente debido a la importancia de las solicitudes de los estudiantes, sin embargo, indica que aún no ha ingresado la documentación al correo oficial de la Secretaría General; y, referente al punto TERCERO, inciso 3.2, manifiesta que al momento de conocerse el mismo, se proyectará la propuesta realizada por el Sr. Rector, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, en apego al Artículo 4, literal "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aunado a las intervenciones realizadas por los consejeros Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque y Sr. Wider Rolando Santos Chingo, solicita incluir en la presente agenda los siguientes puntos: a) La solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la inscripción de estudiantes extranjeros. Expresa que a su parecer, es preocupante que se indique (por parte de la Administración Central), que el correo no ha ingresado, pues es de su conocimiento que dicho correo fue enviado el jueves 12 de enero de 2023 a las 13:00 horas (horario hábil), a las direcciones de correo electrónico correspondientes, las cuales se encuentran actualizadas desde la última modificación; b) La solicitud para desarrollar una sesión extraordinaria, la cual se solicitó el día lunes 09 de enero de 2023 y únicamente se recibió la respuesta que el documento había sido recibido el día miércoles 11 de enero del mismo año, por lo que consulta, si se trata de un bloqueo burocrático el hecho de que la solicitud en mención se haya enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, pues manifiesta que en la referida solicitud únicamente versan 2 artículos muy claros respecto a la solicitud para una sesión extraordinaria, en los cuales se indica que, si un Decano o 3 miembros del Consejo Superior Universitario, realizan la solicitud, ésta se debe convocar. Indica el consejero en mención que, a su parecer, la solicitud no requiere de mayor análisis jurídico, ni la aprobación del Consejo Superior Universitario.
- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, indica que, al finalizar las intervenciones de los



consejeros, se presentará la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de una sesión extraordinaria.

4. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita incluir en la presente o siguiente agenda de sesión ordinaria, según corresponda, el punto referente al informe de la Comisión de Baja de Bienes Muebles, tema que se trató en el ciclo 2022 y no se le dio continuidad. Expresa el referido consejero que realizó una petición formal en el sentido de que la comisión procure apoyar a los profesionales que inician su proceso de jubilación y que necesitan la constancia para presentarse al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de facilitar el trámite administrativo.
 - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que se le ha prestado la debida atención al tema y se contará con una propuesta detenidamente elaborada en una próxima sesión.
5. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Representante Docente de la Facultad de Odontología, expresa lo siguiente por medio del chat de la plataforma de Webex: *"Solicito colocar en la agenda el punto de elecciones y nombramientos del Vocal I, Ernesto Villagrán, Vocal II, Lucrecia Chinchilla porque ya se cumplieron todos los requisitos necesarios y esta solicitud tiene que ser sancionada por el C.S.U."*
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita agendar las fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante el ciclo lectivo 2023, debido a la incertidumbre y desorganización en las fechas en las cuales se están celebrando las sesiones.
7. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente al oficio de solicitud para los estudiantes extranjeros de la Facultad de Ciencias Médicas, sugiere poder conocer dicho oficio, manifestando que el mismo es del conocimiento de los miembros del Consejo Superior Universitario, si este aún no ha ingresado al correo oficial de la Secretaría General.
 - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que el documento en mención ya se encuentra ubicado y que al mismo se le ha brindado el trámite correspondiente en el Departamento de Registro y Estadística y, agrega que el jefe de dicha Unidad, Ing. Bryan Fuentes, informa que, sí es posible acceder a lo solicitado por los estudiantes, por lo que, se les estará respondiendo el día de hoy. Continúa indicando que es importante reconocer que los sectores, estudiantiles y docentes están reconociendo una solicitud de beneficio para los estudiantes. Finaliza indicando que la referida solicitud está firmada por 10 estudiantes de Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita incluir en la presente agenda los siguientes puntos: a) Solicitud por parte de la Asociación de Estudiantes "Oliverio Castañeda De León", referente al nombramiento de Representante Titular y Suplente ante la Junta Electoral Universitaria, debido a que el plazo de los actuales representantes se encuentra vencido, agrega que el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala



indica que la designación de los miembros de la Junta Electoral Universitaria se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de enero. Continúa expresando que es de su conocimiento que los estudiantes de la Asociación en mención, enviaron la nota de la Secretaria General y la designación que realiza el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, agrega que tuvo a bien enviar una nota previo a la presente sesión para poder ser conocido el punto; b) Nombramiento del Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elección que ya fue realizada, indica referente a este punto, que ingresó una nota previamente; c) Solicita información sobre el Nombramiento del Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala; expresa que se suma a la moción de los consejeros que le antecedieron, referente al tema de la solicitud de una sesión extraordinaria, pues dicha solicitud se realizó en tiempo y considera que no debió trasladarse a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud de que se cuenta con un Rector que tiene el deber de convocar.

9. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita información sobre la elección del Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, asimismo solicita la aprobación del Consejo Superior Universitario para la realización de elecciones para el primer semestre 2023, la cual indica que se aprueba de oficio en la primera sesión ordinaria.
10. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos, solicita incluir en agenda un oficio enviado por su persona en el mes de noviembre de 2022, referente a los días de asueto aprobados por el Congreso de la República para las carreras de ingeniería, tanto del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala como el Colegio de Ingenieros de Guatemala, en virtud que manifiesta, que está próximo el 30 de enero, mismo que corresponde a uno de los días de asueto aprobados por el Congreso de la República de Guatemala para el Colegio de Ingenieros de Guatemala.
 - Sr. Secretario General, Abogado, Luis Fernando Cerdón Lucero, indica lo siguiente: referente a lo mencionado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, indica que, la presente sesión fue convocada en apego a lo estipulado en el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), el cual en su parte conducente indica lo siguiente: *"Las sesiones ordinarias se celebrarán durante la segunda y cuarta semanas de cada mes, debiendo la Secretaría del Consejo hacer las citaciones respectivas con una anticipación no menor de dos días"*... Indica el Sr. Secretario General que se cumplió con lo estipulado, puesto que se realizó la citación con la anticipación indicada y dentro de la segunda semana del mes de enero, pues el Artículo mencionado no establece el día en que deban celebrarse las sesiones; Referente a la solicitud realizada por el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, sobre los representantes de la Junta Electoral Universitaria, indica que, la solicitud ya fue trasladada al Órgano correspondiente, tanto la de la Asociación como la presentada por su persona. En cuanto al nombramiento del Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, manifiesta que, este asunto no ha sido conocido debido a que actualmente la Universidad está "tomada" y no es



posible corroborar por parte del Departamento de Registro y Estadística si los profesionales votantes son egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en todas las elecciones pendientes de conocer; referente a lo solicitado por el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, sobre el Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, es de conocimiento del Sr. Secretario General que se solicitó información por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos la cual está pendiente de ser enviada. Indica también que, este es el mismo caso del nombramiento del Vocal I de la Facultad de Odontología; referente a la autorización de la convocatoria para las elecciones del primer semestre 2023, indica que no se ha realizado pues actualmente no existen condiciones para llevar a cabo las elecciones; respecto a la solicitud del consejero Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, manifiesta que se está a la espera de que la División de Administración de Recursos Humanos envíe la documentación correspondiente, sin embargo, indica el Sr. Secretario General que será solicitado nuevamente el presente día; referente a la solicitud de varios consejeros para convocar a una sesión extraordinaria, indica que el Sr. Rector, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, la dirigió a la Dirección de Asuntos Jurídicos y existe una opinión a la cual se le da lectura a continuación:

Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, procede a dar lectura a la **OPINIÓN DAJ No. 001-2023 (03) (C/R)**, de la manera siguiente: -----

“Maestro

WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS

Rector

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho

Maestro Mazariegos Biolis:

En atención a la Providencia R No. 01.01.2023, de fecha 10 de enero de 2023, relacionada con el asunto indicado en el acápite, se emite Opinión Jurídica en la forma siguiente:

DE LA SOLICITUD

*En memorial de fecha 9 de enero de 2023, suscrito por Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Marco Vinicio De la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Wider Rodolfo Santos Chingo, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura; Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Willy Rolando Barrientos Sancé, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; todos miembros del Consejo Superior Universitario, solicitan al señor Rector: “(...) convocar a sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario para el día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés a las ocho horas, vía virtual o presencial, según considere prudente a efecto de conocer como punto único: **Memorial de Solicitud de diálogo presentado por la Coordinadora General de Estudiantes -CGE- y docentes organizados, ante el Consejo Superior Universitario;** el cual, según indican los medios de*

comunicación y en sus páginas oficiales, fue debidamente remitido a los correos institucionales de Secretaría, Rectoría y Consejo Superior Universitario el veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós (...).”.

CONSIDERACIONES LEGALES

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 12. La Universidad de San Carlos de Guatemala, tendrá para su gobierno e integración, los siguientes organismos: un Consejo Superior Universitario, un Cuerpo Electoral Universitario y un Rector.

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 12. Teniendo en cuenta lo que prescribe la Ley Orgánica de la Universidad, el Consejo Superior Universitario celebrará sesiones ordinarias dos veces al mes y extraordinarias cuando lo decida el propio Consejo o para el efecto sea convocado por el Rector de propia iniciativa o a solicitud de alguno de los Decanos o, por lo menos, de tres miembros. Las sesiones ordinarias se celebrarán durante la segunda y cuarta semanas de cada mes, debiendo la Secretaría del Consejo hacer las citaciones respectivas con una anticipación no menor de dos días, acompañando el proyecto de Agenda de la Sesión. En la sesión sólo se podrá tratar y resolver los puntos contenidos en la Agenda que se apruebe. Las sesiones extraordinarias se celebrarán en la fecha para la cual sean convocadas y en las mismas sólo podrán tratarse los puntos mencionados en la convocatoria. Con el propósito de que el Consejo se mantenga debidamente informado de todos los aspectos de la actividad universitaria, en cada agenda deberá contemplarse un punto específico destinado a las informaciones obligatorias del Rector de acuerdo con la importancia que éste les dé.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

Al analizar la solicitud presentada por los 10 miembros del Consejo Superior Universitario, desde el punto de vista estrictamente legal la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:

En cuanto a los requisitos formales, específicamente el relativo a quienes pueden realizar la petición, se cumple con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el artículo 12, siendo:

1. Que la solicitud sea planteada por alguno de los Decanos o por los menos de tres miembros del Máximo Órgano de Dirección.
2. Que dicha solicitud fue presentada al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su gestión.

Es de mencionar que los Consejeros en su escrito indican que solicitan la sesión extraordinaria para el día trece de enero de dos mil veintitrés a las 8:00 horas, siendo pertinente indicar que de conformidad con el mismo artículo 12 del cuerpo legal citado, las sesiones ORDINARIAS se celebrarán durante la segunda y cuarta semana de cada mes, debiendo la Secretaría del Consejo hacer las citaciones respectivas con una anticipación no menor de dos días, acompañando el proyecto de Agenda de la sesión. En ese sentido, corresponde señalar la sesión ordinaria en la semana contenida del 9 al 13 de enero de 2023, por ser la segunda semana del mes.

Conviene subrayar que, con fecha 11 de enero de 2023, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, emitió en nombre del Rector, la Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario que se celebrará en modalidad virtual el día 13 de enero de 2023 a las 07:00 horas, siendo materialmente imposible que ambas sesiones se desarrollen el mismo día y a la misma hora.

En relación con el motivo invocado por los Consejeros para celebrar la sesión extraordinaria, no se adjuntó copia del memorial de solicitud de dialogo que indican fue presentado por la Coordinadora General de Estudiantes y docentes organizados al que ellos refieren el cual constituye el objeto de su petición, tampoco refieren el número de ingreso con el cual fue recibido para su trámite o en los correos electrónicos oficiales de Secretaría General y Rectoría. Por lo cual, se desconoce la existencia del documento referido, quienes son los signatarios del mismo (si los hubiere) y en qué calidad actúan o si el documento fue presentado a través de los mecanismos legalmente establecidos.

Oportuno es indicar que para hacer efectivo el derecho de petición, si las solicitudes son presentadas por personas individuales deberán identificarse de conformidad con la ley, para el caso de asociaciones

estudiantiles deberán estar acreditadas de conformidad con la normativa universitaria y presentar las credenciales que identifiquen a sus representantes; y en el caso de personas jurídicas deben encontrarse debidamente constituidas actuando a través de su representante legal.

Respecto a lo indicado por los peticionarios en cuanto a que el documento de solicitud de diálogo es presentado por la “Coordinadora General de Estudiantes – CGE- y docentes organizados”, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en OPINION DAJ No. 003-2022 (03) (C/R) MATERIA: (ESTUANDIANTILES), en un caso análogo al presente, determinó que la agrupación carece de personalidad jurídica comprobable y que no han firmado e identificado a las personas o delegados que permitirán determinar la legitimidad de quienes plantean la solicitud, por lo que no se debe dar un reconocimiento a la misma, ni a otras agrupaciones que no estén legítima y legalmente conformadas en cumplimiento a la normativa universitaria y/o el ordenamiento jurídico guatemalteco. Por lo que, se reitera lo recomendado en la opinión referida sobre la posible negociación de situaciones y peticiones revestidas de ilegalidad.

De cualquier solicitud de diálogo y resolución de conflicto que se presente, signada por cualquier persona individual u organización que se identifique de conformidad con las leyes nacionales y universitarias, tendrá los beneficios que deriven del derecho de petición.

*Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, si así lo considera oportuno, puede **informar** al Consejo Superior Universitario el contenido del presente.*

Sin otro particular,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

11. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, referente a la respuesta brindada por el Sr. Secretario General sobre las elecciones pendientes de corroborar información en el Departamento de Registro y Estadística, deja constancia que se consignó el título del Ingeniero en cuestión y claramente indica que es graduado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su título también fue presentado ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que, indica que si hay mecanismos para determinar que es un egresado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que lo que se verifica es el padrón del profesional votante y este se debe validar por ser el procedimiento correspondiente, no es la calidad del candidato. Indica también que este es otro de los inconvenientes que se tienen debido a la toma del Campus Central.

12. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, indica que, respecto a la **OPINIÓN DAJ No. 001-2023 (03) (C/R)**, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, según su opinión, está claro que no existe una disposición al diálogo ni para conocer temas al respecto y solicita que la misma sea enviada como respuesta a la solicitud elaborada para convocar a una sesión extraordinaria, con una copia a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y a la ODAJ, quienes se consignaron como terceros interesados en la solicitud.

- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que procede someter a consideración de los miembros del Consejo Superior Universitario, si se incluye dicha solicitud como punto, con la Asesoría Jurídica correspondiente. Indica que se trata de una orientación jurídica con la que se cuenta, ya que, dentro de la solicitud no existe como tal un punto que haya calificado para que el Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Sr.

Secretario General, convoque a la sesión, aunado a la no legitimidad de la asociación requirente.

Se procede a realizar la votación correspondiente para determinar si la solicitud se agenda como punto con la Asesoría Jurídica correspondiente:

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	No Incluir en agenda, en apego a la asesoría legal brindada	25
2	Incluir en agenda	6
3	Abstenciones	4
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Abstención"**.
 2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **"Deja razonado su voto de abstención en la votación hecha para incluir el punto de los 10 consejeros, en vista de que se está violentando el orden de la sesión, al conocer un dictamen previo a aprobar las actas y la agenda"**.
 3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto fue "abstención", porque considero ilegal el procedimiento legislativo efectuado para hacer esta votación, ya que la solicitud de una reunión extraordinaria para conocer la solicitud de la Coordinadora General de Estudiantes por la cual promueve un inicio de dialogo, no se debió conocer en esta sesión, ya que contraviene la normativa universitaria"**.
 4. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **"Me abstengo de votar en este punto ya que la solicitud fue realizada a la figura de Rector para programar la sesión, no al Consejo Superior Universitario. Así mismo, a que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo"**.
13. Sr. Secretario General, Abogado, Luis Fernando Cordón Lucero, con la finalidad de desarrollar el buen funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario para la inclusión de los siguientes puntos: a) La renuncia del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz; b) El nombramiento del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz; c) Referencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos en la cual un Órgano Jurisdiccional solicita al honorable Consejo Superior Universitario nombrar una Representante Titular y tres Suplentes para acudir a una audiencia, con relación al Conflicto Colectivo; d) Solicitud de dispensa para el traslado de fondos correspondientes al cuarto aporte del año 2022 para salarios del CSUCA; y, e) Informe de la Comisión de Diálogo.

Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, consulta por qué se realizó una votación respecto a la solicitud para convocar a una sesión extraordinaria, puesto que la misma no iba dirigida al Consejo Superior Universitario y si se está incumpliendo en responsabilidades por parte de la figura del Sr. Rector, al delegar la decisión.

14. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, deja constancia que no emitió su voto en la votación anterior, por considerar que se trata de una votación ilegal, ya que, indica que el Artículo 21 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, establece que las sesiones principiarán con la lectura del acta anterior; continuarán con la lectura y aprobación de la orden del día y proseguirán con el estudio y resolución de los asuntos respectivos. Por lo que, indica que no es posible realizar una votación, previo a la aprobación de la agenda del día.

- Sr. Secretario General, Abogado, Luis Fernando Cordón Lucero, referente a la intervención del consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, indica que el Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro de sus facultades y con el propósito de encuadrar el procedimiento dentro del marco jurídico, solicita una opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos a la cual le dio lectura la Directora de Asuntos Jurídicos y se indicó por qué no se concedió la sesión extraordinaria, posteriormente, a petición de varios consejeros, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario si se incluye el punto en la presente agenda o no. Referente a la intervención del consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, indica el Sr. Secretario que se realizó la votación, ya que, es la manera en la cual se incluyen los puntos nuevos en una agenda.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto por llamada telefónica:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	5
3	Abstenciones	5
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Deja constancia de que su voto fue abstención en la aprobación de la agenda, porque los puntos nuevos son delicados y no existe la documentación correspondiente”**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue de: “No aprobar” ya que la documentación de los nuevos puntos no fue conocida previamente, lo que indica**



ineficiencia por parte de la Secretaria General, al proponer siempre nuevos puntos cuya papelería de soporte no ha sido conocida”.

3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto es no aprobar el ingreso de nuevos puntos a la agenda, pues al no conocer de antemano los documentos que acompañan, no puedo tener una opinión basada en el conocimiento de la información enviada, en especial acerca del informe de la comisión de dialogo, la cual siempre es incluida de último momento en las sesiones”.**
4. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por no aprobar la agenda ya que nuevamente se está iniciando una sesión del CSU con la documentación de respaldo incompleta y sin el tiempo prudencial para su análisis. Así mismo, a que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”.**

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.1 Transcripción del Punto SÉPTIMO, inciso 7.7 del Acta No. 50-2022 de la sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el lunes 21 de noviembre de 2022, referente al traslado de funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Vocal I de Junta Directiva.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SÉPTIMO, inciso 7.7 del Acta No. 50-2022 de sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el lunes 21 de noviembre de 2022, mismo que copiado literalmente dice: -----

PUNTO SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.7 TRASLADO DE FUNCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AL VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA.

ANTECEDENTES: En el PUNTO SEGUNDO del ACTA 01-2019 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el miércoles 09 de enero de 2019 se acordó: "...1) Proceder a dar formal toma de posesión al Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Registro de personal 960319, colegiado activo 6406 para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022...".

CONSIDERANDO que:

- a) El período para el cual fue electo el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, concluye el 31 de diciembre de 2022.
- b) Derivado de las circunstancias suscitadas, no pudo realizarse la celebración de las elecciones para Decano de esta Facultad por el período 2023-2026.
- c) Procede la sucesión del Cargo de Decano al Vocal I de Junta Directiva.

Junta Directiva, después de analizar y deliberar, **ACUERDA: 1) Dar posesión** al cargo de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Médicas al Dr. Alberto García González PhD., Vocal I de Junta Directiva, a partir del 01 de enero de 2023 hasta que finalice su período como Vocal I, o se realicen las elecciones correspondientes; con base a lo regulado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **2) Agradecer** al Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva PhD., Decano período 2019-2022, por el tiempo laborado en ese digno cargo. **3) Notificar** al Consejo Superior Universitario, Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Auditoría Interna para las gestiones que correspondan.

"Id y enseñad a todos"

Dr. Mario Raúl Gálvez González

Secretario"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre la transcripción del Punto SÉPTIMO, inciso 7.7 del Acta No. 50-2022 de la sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el lunes 21 de noviembre de 2022, referente al traslado de funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al PhD Dr. Alberto García González, Vocal I de dicha Junta Directiva. 2. Dar ingreso a la presente sesión del Consejo Superior Universitario, al PhD Dr. Alberto García González, en su calidad de Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	35
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	1
	Total	37

quórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto**, el cual copiado literal dice:

1. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **"Mi voto es por no aprobar ya que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo"**.

BIENVENIDA AL DECANO EN FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PHD DR. ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ:

El Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y algunos consejeros le brindan una calurosa bienvenida al Ph.D. Dr. Alberto García González al seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole muchos éxitos laborales y profesionales en su gestión en el ámbito de la salud, a pesar de la crisis por la que se atraviesa tanto en la Casa de Estudios Superiores como en la red hospitalaria del país. También se le hace saber al distinguido Decano en Funciones que cuenta con el apoyo del Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Administración Central y los miembros del honorable Consejo Superior Universitario para mejorar la Casa de Estudios Superiores.

Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, agradece la bienvenida brindada por todos los integrantes del Consejo Superior Universitario y menciona que



tiene más de 28 años de laborar en la Facultad de la Facultad de Ciencias Médicas y que trabajará lo mejor posible en pro de la facultad a la cual representa. Se despide deseando éxitos en las gestiones de todos los miembros del Consejo Superior Universitario e indica que su mensaje es propositivo para la Facultad de Ciencias Médicas y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.2 Nombramiento de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario para el año 2023, en apego a lo regulado en el Artículo 4 "A." del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los nombramientos de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario para el año 2023, en apego a lo regulado en el Artículo 4 "A." del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario. -----

En función de lo manifestado al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para conformar las Comisiones Ordinarias del Consejo Superior Universitario, durante el ciclo lectivo 2023, en apego a lo regulado en el Artículo 4 "A." del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario durante el ciclo lectivo 2023. Dicha autorización comprende la integración de las siguientes Comisiones Ordinarias:**

A. COMISIÓN DE POLÍTICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO

M.a. Walter Ramiro Mazariegos Biolis (Rector)	Presidente
Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini	Secretario
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia	
Lic. José Alfredo Aguilar	
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar	
Lic. Gregorio Lol Hernández	
Sr. Julio Armando Saavedra González	

B. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Comisión nombrada mediante punto Tercero, inciso 3.5, Acta No. 32-2022 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de octubre de 2022, con vigencia hasta el mes de enero de 2024.

C. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán	Coordinador
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Secretario
Lic. Felipe Hernández Sincal	
Lic. José Alfredo Aguilar	
Lic. Luis Fernando Cordón Lucero	
M.a. Santos de Jesús Dávila Aguilar	
Sr. Julio Armando Saavedra González	

D. COMISIÓN DE DOCENCIA

M.a. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
M.a. Pablo Ernesto Oliva Soto
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Msc Arquitecta Ana Verónica Carrera Vela
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto

Coordinador
Secretario

E. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
Dr. Berner Alejandro García García
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Lic. José Alfredo Aguilar
Sr. Roberto Antonio Barraza González
Sra. Ana Sofía Cardona Reyes

Coordinador
Secretario

F. COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Lic. Urías Amitaí Guzman García
Dr. Mario David Cerón Donis
Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez
Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé
Sr. Oscar Eduardo García Orantes

Coordinador
Secretario

G. COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Dr. Mario David Cerón Donis
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Ing. Pedro Peláez Reyes
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar

Coordinadora
Secretario

H. COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Dr. Berner Alejandro García García
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Arq. Milton Giovanni Fuentes López
Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
Sr. Roberto Antonio Barraza González

Coordinador
Secretario

I. COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA UNIVERSIDAD

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
Abogado. Luis Fernando Cerdón Lucero
M.a. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Dr. Berner Alejandro García García
Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada
Arq. Milton Giovanni Fuentes López
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida

Coordinador
Secretario

J. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dr. Alberto García González
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
M.a. Pablo Ernesto Oliva Soto
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia
Dra. María Eunice Enríquez Cottón
Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé

Coordinador
Secretario

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto por llamada telefónica:

1. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía.
2. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la propuesta realizada por el Sr. Rector, de manera íntegra	27
2	Aprobar la propuesta e integrar a los Consejeros Camilo García y Lic. Rodolfo Chang a las comisiones solicitadas	6
3	Abstenciones	4
	Total	37

quórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Deja constancia que su voto es de abstención en este punto, porque las mismas no se reúnen e incumplen con el mandato que tienen, tal como sucedió el año pasado en todas las comisiones donde formé parte, como la de Presupuesto que jamás se reunió y ni siquiera emitió opinión sobre el proyecto de presupuesto 2023”**.



2. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por Aprobar la integración de los consejeros que lo solicitan a las diferentes comisiones, ya que desde la especialidad y conocimiento de cada uno pueden aportar al funcionamiento de las mismas. Sin embargo, a que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”**.

3.3 Oficio sin número de referencia, referente a la carta de renuncia por parte del Dr. Mario David Cerón Donis, al cargo de Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio sin número de referencia, referente a la carta de renuncia por parte del Dr. Mario David Cerón Donis, al cargo de Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, se presenta lo siguiente: -----

“Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables miembros del Consejo:

Por este medio manifiesto mi agradecimiento al Señor Rector Maestro Walter Mazariegos Biolis y al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala por haberme brindado el honor de ser nombrado como director del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-.

Debido a nuevos compromisos designados y adquiridos como representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social me es imposible seguir desempeñando el cargo de Director. Por lo anterior, entrego el cargo que se me fue confiado dándolo a su disposición a partir del dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte tres (2023), sumamente agradecido en el apoyo brindado a dicho centro universitario en beneficio de nuestra población docente, administrativa y estudiantil, reiterando mi total apoyo a esta casa de estudios, poniéndome a sus disposiciones para hacer la entrega del puesto conforme dicta nuestro reglamento Universitario.

Sin otro particular, firmo la presente a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), para los usos y procedimientos administrativos que se requieran.

Id y Enseñad a Todos

Dr. Mario David Cerón Donis

*Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala
Consejo Superior Universitario -USAC-”*

El Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, ratifica la fecha de disposición del puesto como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, solicitando cambiar la fecha y así extender dicho lapso con la finalidad de organizar y lograr una adecuada transición del puesto en mención, siendo a partir del 01 de febrero la entrega del mismo.

Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, agradece al Dr. Mario David Cerón Donis por la gestión realizada en el cargo de Director del Centro Universitario de Baja Verapaz.



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado y aprobar la renuncia del Dr. Mario David Cerón Donis, al cargo de Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de febrero de 2023.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	34
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	1
	Total	37

quórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue de “aprobar”, pero es importante indicar que el constante cambio en las autoridades indica falta de planificación adecuada por parte de la administración central en la elaboración de propuestas, sin informe de las actividades realizadas por el anterior Director, sin informar de las acciones pendientes, por lo que considero que se deben mejorar los procesos administrativos en la elección de autoridades”.**
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por no aprobar ya que las fechas para las que se está aprobando la renuncia no son las vertidas en la carta de renuncia. Así mismo, a que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”.**

3.4 Nombramiento del nuevo Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario, para el nombramiento del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, procede a conocer la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026, según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022, y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de mayo de 2022.

Conforme lo establecido en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), se somete a consideración de este



Órgano de Dirección, el nombramiento del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto, se conoce la hoja de vida del Profesional, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, siendo la propuesta:

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ	Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar

Dicho nombramiento corresponde al Consejo Superior Universitario, en virtud que, el Centro Universitario de Baja Verapaz, no cuenta con un Director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario el nombramiento del profesional propuesto con anterioridad y, luego del análisis y discusión, por mayoría de votos de sus miembros, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2023. Lo anterior, conforme el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	5
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“Deja constancia de que su voto en este punto es de no aprobar el nombramiento, en vista de que no se presentó terna como corresponde en ley y no se envió oportunamente la documentación de la persona propuesta”.***
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto ***“Mi voto fue de “aprobar”.***
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar ya que la renuncia del director del Centro Universitario de Baja Verapaz se ha desarrollado de forma irregular. Así mismo, a que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”.***



3.5 REFERENCIA DAJ No. 019-2023 (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Designación de Representantes por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA DAJ No. 019-2023 (C/R)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Designación de Representantes por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-. La Dirección de Asuntos Jurídicos presenta lo siguiente: -----

“Guatemala, 12 de enero de 2023.

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho

Abogado Cordón Lucero:

*Reciba un cordial saludo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, deseándole éxitos en sus actividades diarias, la razón de la presente es hacer de su conocimiento, que la Universidad de San Carlos de Guatemala fue notificada de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC- en dicha resolución se señala el día y hora para comparecer “(...) a **AUDIENCIA CON FINES ESTRICTAMENTE CONCILIATORIOS** el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés (...)”*

En atención a lo antes indicado y considerando que el Artículo 293 del Código de Trabajo regula que “se integran los Tribunales de Conciliación y Arbitraje por un representante titular y tres suplentes en el caso de los empleadores”, se solicita que el Consejo Superior Universitario delegue como representantes a un titular y tres suplentes, los cuales acudirán a la audiencia señalada y que al ser nombrados se tome en consideración al personal técnico en materia financiera que se requiere para la evacuación de la Audiencia.

Así mismo se requiere Notificar a esta Dirección de lo resuelto por dicho Órgano de Dirección, adjuntando certificación del punto resolutorio para el apersonamiento ante el juzgado correspondiente.

Con muestras de mi consideración y respeto, atentamente:

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Designar como Representantes por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los siguientes profesionales:**

- **Dr. José Abraham González Lemus, Director General Financiero**



- Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas;
- Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; y,
- Lic. Juan Alberto Pérez Mach, Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera.

Para que comparezcan a la audiencia con fines estrictamente conciliatorios, programada para el día veinticinco de enero de 2023, dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, según resolución proferida por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, de fecha 25 de noviembre de 2022. 2. Notificar la presente resolución a los profesionales anteriormente designados y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjuntando la certificación del presente punto, para el apersonamiento ante el juzgado correspondiente. 3. Los Representantes designados en la presente resolución deberán informar al Consejo Superior Universitario de todo lo actuado en la referida audiencia. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía whatsApp:

1. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	30
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	4
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue de “abstención”, ya que en mi opinión de los 4 representantes propuestos 3 son del área financiera y solo uno es abogado, y este no pertenece a la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que me parece no es lo mas adecuado, o existe falta de confianza en la capacidad de dicha Dirección”**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por no aprobar ya que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”**.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 Ref. D.P. DO 01-2023 del Departamento de Presupuesto, referente a la solicitud de la Unidad Ejecutora Rectoría sobre emitir Certificación de Disponibilidad para cubrir el pago que la Universidad de San Carlos de Guatemala proporciona al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- que corresponde al cuarto aporte del año 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. D.P. DO 01-2023** del Departamento de Presupuesto, referente a la solicitud de la Unidad Ejecutora Rectoría sobre emitir Certificación de Disponibilidad para cubrir el pago que la Universidad de San Carlos de Guatemala proporciona al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- que corresponde al cuarto aporte del año 2022. Al respecto, el Departamento de Presupuesto presenta lo siguiente: -----

“12 de enero de 2023

Licenciado

Elfego René Jerez Chacón

Secretario Administrativo

Secretaria General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Jerez:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a Ref. Of. Tes. 006-2023 de fecha 12 de enero de 2023 de la Unidad Ejecutora Rectoría, en la que se requiere emitir Certificación de Disponibilidad para cubrir el pago que la Universidad de San Carlos de Guatemala proporciona al Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA- que corresponde al cuarto aporte del año 2022 por un monto de cuatrocientos diecinueve mil quinientos cinco con cincuenta centavos (Q 419,505.50), indicando que el mismo se cancelará con presupuesto del año 2023.

Tomando en consideración las Normas que regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Norma 9.2 Liquidación del Presupuesto indica “ Los gastos no liquidados se aplicarán al ejercicio siguiente”, y las Instrucciones Complementarias de Ejecución del Presupuesto No.2.2.5 que indica “ Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores con excepción de salarios y prestaciones, se calificarán en el renglón de gasto que le corresponde, afectando el presupuesto del Ejercicio vigente de cada Unidad”

*El Departamento de Presupuesto, con base a lo expuesto y el análisis realizado, **OPINA:** que es procedente lo solicitado, derivado que la Unidad Ejecutora con base en el sistema presupuestario Ejercicio Fiscal 2023 tiene disponibilidad en la partida presupuestaria 4.2.01.3.01.473 Transferencias a Organismos Regionales por un monto de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y dos quetzales (Q. 1,684,332.00), debiendo la Unidad Ejecutora contar con la dispensa del Consejo Superior Universitario, para pagar y liquidar gastos del ejercicio fiscal 2022 con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2023.*

Sin otro particular, suscribimos atentamente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la dispensa solicitada para cubrir el pago y liquidación por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que corresponde al cuarto aporte del año 2022, por un monto de cuatrocientos diecinueve mil quinientos cinco con cincuenta centavos (Q. 419,505.50), con cargo al ejercicio fiscal 2023.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	4
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“Deja constancia que en este punto su voto es de no aprobar porque la Universidad no recibe ningún beneficio de esa institución, además la universidad tiene una gran crisis financiera, como la deuda de más de 600 millones de la cuota patronal al plan de prestaciones”***.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto ***“Mi voto fue de “abstención”, ya que en mi opinión la Dirección Financiera no ha promovido los cambios necesarios para que estos incumplimiento a las normas propuestas por ellos y aprobadas por este Consejo no se vuelvan recurrentes”***.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar ya que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”***.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

Sin documentos por conocer. -----



SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 Informe y propuesta de Comunicado de la Comisión de Diálogo conformada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 26-2022 del 27 de julio de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe y la propuesta de Comunicado del Coordinador de la Comisión de Diálogo conformada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 26-2022 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de julio de 2022. Al respecto, la Comisión de Diálogo presenta lo siguiente: -----

“Guatemala, 12 de enero de 2023.

*Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Respetables Miembros del Consejo:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades.

En seguimiento al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta 26-2022 del 27 de julio de 2022, en el que fuimos nombrados para integrar la Comisión de Diálogo para emprender acciones de comunicación y diálogo con las personas que tienen tomado el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este medio y en cumplimiento al numeral tercero de la resolución antes mencionada, informamos lo siguiente:

En diciembre de 2022, la Procuraduría de los Derechos Humanos remitió a la Universidad de San Carlos de Guatemala el documento con referencia PDH-INV-2022-1372, mediante el cual informan sobre las diligencias realizadas con el objetivo de apoyar la conformación de una mesa de diálogo que estuviera encaminada a buscar alternativas viables a las problemáticas que generaron el cierre de las diferentes instalaciones de la Universidad de Guatemala; sin embargo, en el documento en mención se informa sobre la falta de voluntad de algunas de las partes para entablar la mesa de diálogo. Adjunto al presente remitimos copia del documento al que se hace referencia.

Quienes conformamos la Comisión por parte del Consejo Superior Universitario hemos hecho todos los esfuerzos para establecer algún mecanismo que nos permita iniciar el diálogo con las personas que tienen tomadas las instalaciones universitarias y además manifestamos la total anuencia ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para resolver la situación; sin embargo, aunque la respuesta a nuestra solicitud de diálogo, presentada en dos ocasiones distintas, en ningún momento ha sido atendida.

Es importante recalcar que tanto en nuestros informes anteriores, como en comunicados que ya se han hecho públicos, hemos informado que desde el día uno en que como Comisión hemos estado en funciones, nos acercamos al Campus Central Universitario y mediante un oficio presentándonos como Comisión indicamos un correo electrónico y un número de teléfono para establecer una vía de comunicación directa. Sin embargo, hasta la presente fecha no hemos recibido llamada o mensaje alguno en ninguna de las dos vías mencionadas.

Durante nuestros acercamientos, se les ha solicitado que nombren a sus representantes para el establecimiento de una mesa de diálogo, y que es importante que todos los que participemos en dicho ejercicio nos identifiquemos plenamente para acreditar la calidad en la que actuamos, tanto la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, como las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas que estén involucradas. Esto únicamente con el objetivo de garantizar que las conversaciones se realicen dentro del marco del respeto y la transparencia.

Es importante aclarar que como representantes, nombrados, de la Universidad de San Carlos de Guatemala buscamos que todos los que participemos en la mesa de diálogo estemos identificados, y que si bien nuestra mayor preocupación es restablecer los servicios educativos y administrativos a la Comunidad Universitaria; también está el hecho de la permanencia e integridad de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que se encontraban en los recintos universitarios al momento de ser tomados. Y que en caso de que se constate hurto, destrucción y/o deterioro de los mismos, se debe proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico del país en contra de los responsables directos e indirectos, tal como lo mandan las normativas universitarias y las leyes ordinarias.

Es pues que, hasta el momento ninguna persona, institución o Asociación estudiantil reconocida se ha acercado para buscar el diálogo con la Comisión; contrario a lo que se observa en diferentes fuentes de redes sociales en donde se desinforma a la Comunidad Universitaria sobre la renuencia de las Autoridades Universitarias de establecer el diálogo, hemos estado dispuestos para establecer la metodología y definir conjuntamente las bases, contenido y agenda de reuniones conciliatorias que permitan la regularización de las actividades universitarias, sin que hasta la fecha se nos haya dado respuesta de ninguna índole por parte de ningún grupo o comisión reconocidos para tal fin.

Prueba de este informe es que por su parte, en el documento presentado por la Procuraduría de los Derechos Humanos el pasado diciembre, se indica la renuencia por parte de las personas involucradas en la toma de las instalaciones universitarias a establecer una mesa de diálogo que tenga como objetivo la solución de las diferencias para poder retomar las actividades académicas y administrativas, de las cuales los principales beneficiados son los estudiantes.

También es importante hacer de su conocimiento que por medio de redes sociales nos hemos enterado sobre asambleas estudiantiles realizadas por las Asociaciones Estudiantiles de tres Unidades Académicas, en las que se ha sometido a votación la decisión sobre el levantamiento del paro; en consecuencia, les compartimos la información obtenida:

- En la Facultad de Agronomía el 66% votaron a favor de levantar el paro académico, el 11% votaron por continuar con el paro y el 23% no respondió, por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro para el primer semestre en la Facultad de Agronomía. Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Agronomía USAC –“Robin García” publicación del 10 de enero de 2023.*
- En la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 92.9% votaron a favor de levantar el paro académico, y el 7.1% votaron por continuar con el paro por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro en dicha unidad académica. Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas -AEQ- publicación del 9 de enero de 2023.*
- También se ha tenido conocimiento sobre la realización de asambleas de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde mediante votación el 79.6% estuvieron de acuerdo con que fueran entregadas las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano en el presente año, siempre que haya garantía de no criminalización. En otra Asamblea el 81.7% no estuvo de acuerdo en continuar el paro y el 18.3 votó porque se*

continuará con el paro académico. Fuente: Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Medicina, publicado el 28 de diciembre de 2022 en la página de Facebook Asociación de Estudiantes de Medicina USAC.

En razón de lo anterior, esta Comisión considera que es oportuno informar a la Comunidad Sancarlista sobre las acciones legales y administrativas tomadas por las autoridades, con el objetivo de encontrar una solución a la situación actual de nuestra Universidad. Por lo cual, adjuntamos la propuesta de un comunicado para consideración y aprobación del Honorable Consejo.

Ing. Luis Pedro Ortiz de León
Coordinador
Comisión de Dialogo”

“Guatemala, 13 de enero de 2023.

Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Miembros del Consejo:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades.

Es importante hacer del conocimiento que por medio de redes sociales nos hemos enterado sobre asambleas estudiantiles realizadas por las Asociaciones Estudiantiles de tres Unidades Académicas, en las que se ha sometido a votación la decisión sobre el levantamiento del paro; en consecuencia, les compartimos la información obtenida:

- En la Facultad de Agronomía el 66% votaron a favor de levantar el paro académico, el 11% votaron por continuar con el paro y el 23% no respondió, por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro para el primer semestre en la Facultad de Agronomía. **Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Agronomía USAC –“Robin García” publicación del 10 de enero de 2023.***
- En la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 92.9% votaron a favor de levantar el paro académico, y el 7.1% votaron por continuar con el paro por lo que quedó aprobado por asamblea general del 8 de enero del presente año, levantar el paro en dicha unidad académica. **Fuente: página de Facebook Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas - AEQ- publicación del 9 de enero de 2023.***
- También se ha tenido conocimiento sobre la realización de asambleas de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde mediante votación el 79.6% estuvieron de acuerdo con que fueran entregadas las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano en el presente año, siempre que haya garantía de no criminalización. En otra Asamblea el 81.7% no estuvo de acuerdo en continuar el paro y el 18.3 votó porque se continuara con el paro académico. **Fuente: Comunicado de la Asociación de Estudiantes de Medicina, publicado el 28 de diciembre de 2022 en la página de Facebook Asociación de Estudiantes de Medicina USAC.***

Por lo que es oportuno informar esta información ha sido por medio de redes sociales, asimismo también informar que no hemos tenido a la vista las actas correspondientes de cada asociación, por lo que es evidente el clamor estudiantil en donde hasta el 92.9% está solicitando el retorno a la

presencialidad y levantar el paro académico de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior Universitario.

Sin otro particular,

Ing. Luis Pedro Ortiz de León

Coordinador

Comisión de Dialogo"



El Consejo Superior Universitario

a la Comunidad Universitaria y población guatemalteca Informa:

El 27 de julio de 2022, éste Máximo Órgano de Dirección nombró una Comisión para emprender acciones de diálogo con las personas que mantienen tomadas las instalaciones universitarias. Ésta Comisión informó que el 01 y 26 de agosto de 2022, tuvieron un primer acercamiento con dichas personas para proponerles que nombraran a sus representantes, con el objeto de iniciar el diálogo y reactivar los servicios universitarios.

Asimismo, a solicitud de un grupo de personas interesadas, la Procuraduría de los Derechos Humanos inició un procedimiento conciliatorio al que asistieron los miembros de la mencionada Comisión, así como el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin embargo, las personas que realizan la toma no asistieron a las invitaciones para dialogar. Lo anterior, consta en resolución emitida por esa Procuraduría el 16 de diciembre de 2022.

El Consejo Superior Universitario reitera su disposición para el diálogo, pero considera que para que sea verdadero y eficaz, que permita restablecer la presencialidad dentro de todas las instalaciones universitarias, es menester que las personas que participen en el mismo, se encuentren debidamente identificadas, y que, para el caso de las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas en cualesquiera otras formas, puedan acreditar la calidad con la que actúan. Ello con el fin de garantizar la buena fe guardada por quienes participen y la transparencia de sus intervenciones.

Por otra parte, éste Órgano de Dirección reitera la preocupación por la permanencia e integridad de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que se encontraban en los recintos universitarios al momento de ser tomados. En caso de hurto, destrucción y/o deterioro de los mismos, se procederá de conformidad con el ordenamiento jurídico del país en contra de los responsables directos e indirectos.

Asimismo, el Consejo Superior Universitario respetuoso del derecho de reunión y manifestación contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala -mismos que deben ejercitarse de conformidad con la ley- solicita que inmediatamente se depongan las medidas de hecho.

Finalmente, exhortamos a los estudiantes, trabajadores docentes, administrativos y de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad, para que con nuestras acciones, contribuyamos a la consolidación del Estado de Derecho, así como que se preserve el bien común de la comunidad sancarlista y la población guatemalteca.

"Id y Enseñad a Todos"

Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, deja constancia de lo siguiente: Fue citado a la Procuraduría de los Derechos Humanos a donde acudió de manera puntual. Se invitó varias veces a las personas que tienen tomadas las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano, Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Paraninfo Universitario y el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala y no hubo una respuesta positiva.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre el Informe presentado por la Comisión de Diálogo para emprender acciones de comunicación y diálogo con las personas que tienen tomadas las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conformada mediante el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 26-2022, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de julio de 2022. 2. Aprobar la propuesta de comunicado presentada por la comisión mencionada en el numeral anterior, para informar a la Comunidad Universitaria y Población Guatemalteca lo siguiente:**

El Consejo Superior Universitario

a la Comunidad Universitaria y población guatemalteca

Informa:

El 27 de julio de 2022, éste Máximo Órgano de Dirección nombró una Comisión para emprender acciones de diálogo con las personas que mantienen tomadas las instalaciones universitarias. Ésta Comisión informó que el 01 y 26 de agosto de 2022, tuvieron un primer acercamiento con dichas personas para proponerles que nombraran a sus representantes, con el objeto de iniciar el diálogo y reactivar los servicios universitarios.

Asimismo, a solicitud de un grupo de personas interesadas, la Procuraduría de los Derechos Humanos inició un procedimiento conciliatorio al que asistieron los miembros de la mencionada Comisión, así como el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin embargo, las personas que realizan la toma no asistieron a las invitaciones para dialogar. Lo anterior, consta en resolución emitida por esa Procuraduría el 16 de diciembre de 2022.

El Consejo Superior Universitario reitera su disposición para el diálogo, pero considera que para que sea verdadero y eficaz, que permita restablecer la presencialidad dentro de todas las instalaciones universitarias, es menester que las personas que participen en el mismo, se encuentren debidamente identificadas, y que, para el caso de las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas en cualesquiera otras formas, puedan acreditar la calidad con la que actúan. Ello con el fin de garantizar la buena fe guardada por quienes participen y la transparencia de sus intervenciones.

Por otra parte, éste Órgano de Dirección reitera la preocupación por la permanencia e integridad de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que se encontraban en los recintos universitarios al momento de ser tomados. En caso de hurto, destrucción y/o deterioro de los mismos, se procederá de conformidad con el ordenamiento jurídico del país en contra de los responsables directos e indirectos.

Asimismo, el Consejo Superior Universitario respetuoso del derecho de reunión y manifestación contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala -mismos que deben ejercitarse de conformidad con la ley- solicita que inmediatamente se depongan las medidas de hecho.

Finalmente, exhortamos a los estudiantes, trabajadores docentes, administrativos y de servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad, para que

con nuestras acciones, contribuyamos a la consolidación del Estado de Derecho, así como que se preserve el bien común de la comunidad sancarlista y la población guatemalteca.

“Id y Enseñad a Todos”

3. Se desconoce a la “Coordinadora General de Estudiantes (CGE) y Docentes Organizados”.

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	24
2	No aprobar	5
3	Abstenciones	5
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literalmente dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Deja constancia que en este punto su voto es de no aprobar, en vista de que el informe y la propuesta de comunicado no están firmados por la comisión, sino únicamente por una persona”**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue de “no aprobar”, ya que en mi opinión el informe es una repetición de informes anteriores, y se sigue indicando que se ha hecho algo, cuando después de 06 meses de nombrada, no ha presentado ningún avance, sino por el contrario se promueve el desconocimiento de la coordinadora general de estudiantes, que ha promovido el inicio al dialogo, y se insiste en criminalizar y amenazar a estudiantes, docentes y trabajadores en digna resistencia”**.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto “Mi voto es de abstención, no se conoció el informe con anterioridad, además que él comunicado ya venía hecho y no es el resultado de discusión y opinión de todos los miembros del CSU”**.
4. Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Mi voto es por no aprobar el informe de la comisión de diálogo, no aprobar la propuesta de comunicado, ni aprobar el desconocimiento del movimiento estudiantil. Estas acciones dejan en claro que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala se niega al diálogo en su totalidad. Así mismo, a que lo actuado no tiene validez al ser una sesión presidida por un usurpador de la rectoría que no cumple con las calidades para tal cargo”**.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

Sin documentos por conocer. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

Sin documentos por conocer. -----

UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Sin documentos por conocer. -----

DUODÉCIMO INFORMES

Sin documentos por conocer. -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Abogado Luis Fernando Córdón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (08:03) Sr. Adrian Camilo García Flores, (08:04) Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé y Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, (08:08) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (08:17) Lic. Rodolfo Chang Shum, (08:18) Lic. Felipe Hernández Sincal, (08:20) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (08:24) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, (08:40) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, (08:55) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes y (09:20) Ph.D. Dr. Alberto García González.

3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión, los siguientes miembros:** (09:48) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, se desconectó por problemas de conexión y se incorporó nuevamente a las (10:51), (10:04) Lic. Rodolfo Chang Shum, se incorporó nuevamente a las (10:16), (10:05) Sr. Wider Rolando Santos Chingo, (10:31) Ph.D. Dr. Alberto García González, (11:00) Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, se incorporó nuevamente a las (11:10).
4. **Que se excusó de participar en la presente sesión: Dra. María Eunice Enríquez Cottón**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
5. **Que estuvieron ausentes durante la sesión: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las once horas con veinticinco minutos (11:25), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.**